

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se describen las condiciones de participación en la feria INNOTRANS 2024 que la empresa firmante del presente documento acepta al formalizar la inscripción al evento bajo la organización y coordinación por parte de Mafex.

Una vez firmado y sellado el presente documento se deberá enviar a Mafex una copia escaneada por correo electrónico a la dirección patricia@mafex.es con copia a ane@mafex.es

FORMALIZACION DE LA INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción pasarán a ser firmes una vez se haya recibido el pago correspondiente a la Cuota de Inscripción de Mafex y demás gastos derivados de la participación de la empresa en la Feria de referencia y que vengan impuestos por la organización de la misma. Mafex se compromete a reflejarlos claramente en la correspondiente Convocatoria y/o Ficha de Inscripción, así como a confirmar la correcta inscripción de la empresa en la actividad.

En caso de existir límite en cuanto al número máximo de participantes en la Feria, se aceptará a las empresas solicitantes en riguroso orden de llegada de sus solicitudes hasta completar dicho número.

ALQUILER DE ESPACIO: ASIGNACIÓN DE ESPACIO Y SU UBICACIÓN

Mafex se reserva el derecho de asignar y ajustar el espacio con flexibilidad, según disponibilidades reales existentes, con el objeto de dar cabida al máximo de empresas interesadas salvo empresas que deseen mantener ubicación igual a la de la edición anterior, y así lo manifiesten expresamente en la ficha de inscripción dispuesta por Mafex para la inscripción a la participación española.

Las empresas que se inscriban en la feria bajo la organización y coordinación de Mafex, aceptan que la Asociación negocie con la organización del evento el posicionamiento de su stand dentro del certamen, para lo cual se comprometen a no realizar gestiones paralelas. En caso de producirse, Mafex se reserva el derecho a renunciar a la organización y gestión de la participación de dicha empresa bajo el pabellón agrupado.

IMPAGOS

En el supuesto de que se produjeran impagos o retrasos en los pagos de los distintos conceptos señalados en la Convocatoria, tanto respecto a Mafex como de cualquier otro concepto que habiéndose de pagar a terceros perjudicara de forma grave a otras empresas de la participación agrupada, Mafex se reserva el derecho a cancelar la participación de la empresa bajo su organización. En tal caso, dicha cancelación conllevaría consigo, de igual forma que si se tratara de una cancelación motivada por decisión de la propia empresa, la no devolución de los gastos que dicha cancelación hubiera acarreado a la Asociación, así como las penalizaciones que por parte del organizador del evento o proveedores de servicios se puedan generar.

CANCELACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE UNA EMPRESA

En caso de baja de la empresa durante el periodo de organización de la actividad, Mafex aplicará las condiciones y plazos de cancelación de la participación que el organizador del evento imponga a la Asociación.

TRAMITACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Mafex se reserva el derecho de no tramitar ningún expediente de subvenciones correspondiente a empresas que no realicen debidamente la inscripción en la feria dentro de los formatos y fechas que se detallan en la presente Convocatoria, incluidos los pagos solicitados en el tiempo y forma que se detallan en la Convocatoria.

Existe un presupuesto limitado sobre el cual se pueden conceder ayudas. En caso de superarse dicho presupuesto se reduciría la ayuda a prestar a las empresas en su porcentaje, aplicando dichas reducciones de forma igualitaria al conjunto de empresas participantes.

Al término de la Feria, el participante deberá presentar en tiempo y forma la documentación que Mafex solicite con el fin de poder tramitar las ayudas correspondientes.

INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMATIVA

En el supuesto de incumplimiento de la presente normativa por parte de una empresa, Mafex se reserva el derecho de prohibir la participación de dicha empresa en futuras acciones organizadas por Mafex.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAFEX COMO GESTOR DE TRAMITACIÓN DE AYUDAS

En el caso de desear participar en la Feria bajo la opción en la que Mafex se encargue exclusivamente de la gestión y tramitación de las ayudas existentes, automáticamente Mafex dejará de encargarse de todos los servicios detallados en la Convocatoria, ciñendo su intervención de forma única a la solicitud a la empresa y traslado a ICEX de la documentación necesaria para la gestión de las ayudas, así como su liquidación posterior, siendo la empresa la única responsable de la no obtención de las mismas en el caso de incumplir las normativas que ICEX traslade a las empresas para dicha obtención, sobre las cuales Mafex informará puntualmente (declaraciones juradas, facturas, justificantes de pago, cuestionarios, etc...).

X

Firmante:

(Incluir firma, nombre y apellidos del firmante y sello de la empresa).